

RIO GALLEGOS, 14 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.260/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 17 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Paula ROJAS;

QUE mediante la misma solicita licencia por actividad deportiva para el día 22 de octubre del corriente año, en virtud de que integra el equipo de voley femenino del Club Universitario, el cual participará de la 3° fecha de la Liga Regional Sur de Voleibol en la ciudad de Punta Arenas - Chile;

QUE a Fs. 20 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Artículo 97° - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del (CCT);

QUE asimismo manifiesta que en caso de que se le otorgue la misma, le quedarían pendientes DOCE (12) días de dicha licencia;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividad deportiva a la agente Paula ROJAS (C.U.I.L. N° 24-26094536-6), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 5 del CCT Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria, el día 22 de octubre de 2010, en virtud de que participara de la 3° fecha de la Liga Regional Sur de Voleibol en la ciudad de Punta Arenas - Chile.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan pendientes DOCE (12) días de licencia por actividad deportiva.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.



DISPOSICION

N°

649


DR. ALEJANDRO SAINCO
DECANO
UNPA - UARG